



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel_Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3017 / 2024

VISTO:

El Decreto N° 2679/2024 por medio del cual se procedió a efectuar el 2do llamado a Licitación Pública para la provisión de “**Materiales para la pavimentación de calle Pellegrini, desde Bs. As. hasta Magallanes y Pje. 2 desde Opicci hasta Iriondo.**”, y

CONSIDERANDO:

Que del Expediente N° 60.009/2024, surge que en fecha 13 de Noviembre de 2024, a las 10:00 hs., se procedió a efectuar la apertura de las ofertas presentadas.

Que en la oportunidad mencionado ut supra se presentaron las firmas HORMIGONES CAS S.A. y BONGIOVANNI JUAN PABLO.

Que del informe de la Secretaría Legal y Técnica surge “...que se han cumplimentado los requisitos legales en concordancia con la ley N° 2756, y Ordenanza N° 3028/24 y conexas y legislación de fondo respectivamente”

Que el informe técnico Concluye que “...Los precios cotizados en los Ítems 1; 2 y 3 son razonables, y en cuanto a los Ítems 5 y 6, de menor incidencia en el total de la oferta, se consideran excedidos, según valores de mercado, seguramente por la intermediación comercial, y no coincide con las especificaciones de medidas solicitadas...”

Que el Secretario de Hacienda en su Dictamen concluye que “Que la propuesta del oferente BONGIOVANNI JUAN PABLO, por un total de \$ 16.116.000, correspondiente al ítems 2 y 3, cuya forma de pago es a 15 días fecha factura aprobada, es la más conveniente para los intereses Municipales.”

“...Que la propuesta presentada por el oferente HORMIGONES CAS S.A., por un total de \$ 67.393.975,00 correspondiente al ítem 1; cuya forma de pago es con anticipo del 100%, el que deberá ser garantizado con póliza de anticipo financiero por el 120% del monto que se anticipa; es conveniente para los intereses Municipales.”



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3017/2024

“...Que los ítems 4 y 7 no recibieron ofertas, por lo que se declaran desiertos; y que los ítems 5 y 6 no son conforme al Pliego; por lo que la adquisición de los mismos ha fracasado...”

Que se cuenta con crédito suficiente para hacer frente al gasto que dicha erogación ocasione.

Que es menester dictar la medida legal que contemple el particular.

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

ARTICULO 1°: Adjudíquese el 2do llamado a Licitación Pública: “**Materiales para la pavimentación de calle Pellegrini, desde Bs. As. hasta Magallanes y Pje. 2 desde Opicci hasta Iriondo**, llamada por Decreto N° 2679/2024, en forma parcial a las firmas **HORMIGONES CAS S.A.** y **BONGIOVANNI JUAN PABLO**, conforme al siguiente detalle:

ADJUDICATARIO	Item	DETALLE	PRECIO UNITARIO	SUBTOTAL	TOTAL
HORMIGONES CAS S.A	1	500 m ³ Hormigón elaborado-H30 de Piedra Granítica	\$ 134.787,95	\$ 67.393.975,00	\$ 67.393.975,00
BONGIOVANNI JUAN PABLO	2	250 caños de Hormigón armado de 300mm. X 1.4 m	\$ 42.000,00	\$ 10.500.000,00	\$ 16.116.000,00
	3	108 caños de Hormigón armado 400mm. X 1,4m	\$ 52.000,00	\$ 5.616.000,00	
				Total	\$ 83.509.975,00

y en un todo de acuerdo a las condiciones del llamado a licitación Pública.-

ARTICULO 2°: El Pago de la suma consignada en el artículo anterior se hará efectivo, según el siguiente detalle:

- Adjudicación a **HORMIGONES CAS S.A** de \$ 67.393.975,00 con anticipo del 100%, el que deberá ser garantizado con póliza de anticipo financiero por el 120% del monto que se anticipa.



Municipalidad de Villa Gobernador Gálvez

Ing. Mosconi 1541 - Tel. Fax 0341-5185712- Tel. 0341-4983636
Villa Gobernador Gálvez - Pcia. de Santa Fe - Rep. Argentina

DECRETO N° 3017 / 2024

• Adjudicación a **BONGIOVANNI JUAN PABLO**, por un total de \$16.116.000,00 contra entrega y hasta 15 días de fecha factura aprobada.

ARTICULO 3°: El gasto que demande la aplicación de lo dispuesto en el Artículo 1° del presente Decreto, deberá ser imputado a la Partida Presupuestaria N° 8.04.01.01.04.02.002.003.012048 (Calles, caminos, carreteras estabilizado). Requerimiento N° 20.590

ARTICULO 4°: Declárese fracasado el 2do llamado a licitación por los ítems Nro. 5: "10 Barras de Hierro ángulo 2 ½ x 3/16" (63,5 x 4,8)" y 6: "2 Planchuela perforada 1 ½ x ¼ -BLR 5/8 ed: 5/8"; y desierto el llamado por los ítems 4: "15 barras de Hierro ángulo 2 ¼ x 3/16" (57,2 x 4,8)" y 7: "30 Barras de Hierro redondo x 12 metros (6mm) diámetro".

ARTICULO 5°: Dese conocimiento a la Contaduría General, a los fines correspondientes. -

ARTICULO 6°: Autorízase a la Dirección de Tesorería Municipal a realizar los pagos correspondientes con fondos provenientes de Rentas Generales.-

ARTICULO 7°: Dese conocimiento al Departamento de Compras y Suministros a los fines de que se realice la Orden de Provisión respectiva.-

ARTICULO 8°: Dese conocimiento a la adjudicataria.-

ARTICULO 9°: Regístrese, Comuníquese, y Archívese.-

VILLA GOBERNADOR GALVEZ, - 5 DIC 2024


M. VICTORIA CULASSO
Secretaria de Gobierno y Educación


ALBERTO MIGUEL RICCI
Intendente Municipal


Lic. WALTER DARIO NATALE
Secretario de Hacienda